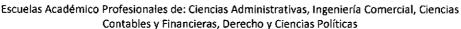
## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA

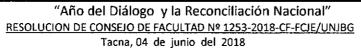


# FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES



Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado № 316

Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078



#### **VISTOS:**

Los oficios Nº077, Nº078, 080, 076, 085, 092 y 094-2018--ESCO-FCJE, remitidos por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de junio del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral №3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo №739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo №739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria № 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral Nº006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 04 de junio 2018;

### **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a los siguientes Egresados:

1.	MARYORI MARCA HUAMANI	Código Nº2013-38910
2.	TANIA GUIBELL CUTIPA ADUVIRE	Código N°2013-38866
3.	GIANELLA SARAÍ GUTIÉRREZ PANTIGOSO	Código N°2013-38893
4.	MILAGROS ISABEL CHOQUE CÁRDENAS	Código N°2013-38884
5.	VERÓNICA SHIOMARA CATACORA CALLE	Código N°2013-38882
6.	EFRAIN ALEX VILCA CAMA	Código N°2013-38915
7.	LARISSA MASIEL ARCE CASTILLO	Código N°2013-38902
8.	HEYSON RUDY ALAVE MAMANI	Código N°2012-36348

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

himo Víctor Damián López DECANO

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.

iel Francisco Torres Rebaza ACADEMICO ADMINISTRATIVO